

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 1999-8703.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 109 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Previo a decidir lo pertinente frente a la actualización del oficio solicitada por el demandado, a través del escrito remitido vía e-mail, **por secretaría, procédase a escanear el expediente.**

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. **Por secretaría y, a través de correo electrónico comuníquese lo anteriormente decidido al peticionario.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24cd644b65811578c79d64f4d5e4bc78a0553c68e1274c4c7f080c63676c01a**
Documento generado en 21/09/2020 04:58:51 p.m.